

Orden Foral de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local		00406 / 2017
		24 OCT.
OBJETO	Iniciar el procedimiento de elaboración del Anteproyecto de Ley Foral de reforma de la Administración Local de Navarra.	
REFERENCIA	Código Expediente: SOL_139/17	
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ordenación Local. Dirección: Calle Arrieta 12 3ª planta Teléfono: 848427722 Correo-electrónico: adlocal@navarra.es	

La reforma de la Administración Local en Navarra es una necesidad cuya realización viene siendo reclamada por las instituciones navarras desde hace años y en la actualidad constituye un objetivo principal para el Gobierno de Navarra que ha implementado las medidas necesarias para iniciar su puesta en marcha a lo largo de esta legislatura.

Para su elaboración, ya a finales de 2015, se diseñó un plan de trabajo en el que la participación de todos y todas las agentes implicadas en el funcionamiento de las entidades locales constituía premisa ineludible, con mayor protagonismo de los cargos democráticamente elegidos como representantes de las entidades locales y designados por las mismas para colaborar en esta tarea.

Para iniciar el proceso para la reorganización de la Administración Local de Navarra, la Dirección General de Administración Local elaboró, entre octubre y diciembre de 2015, el denominado "Libro Blanco", documento que contiene las líneas básicas propuestas para la reforma y encomendó a la Federación Navarra de Municipios y Concejos un proceso participativo con las Entidades Locales de Navarra.

Por su parte, entre enero y diciembre de 2016, la Dirección general de Administración Local, abrió otro cauce de participación coordinado de un grupo de 35 expertos en Navarra, en servicios públicos, planta local y financiación de las entidades locales, reunidos en mesas técnicas a lo largo de 10 sesiones. Asimismo, programó una serie de reuniones con los 9 Departamentos del Gobierno de Navarra cuyas competencias inciden en el ámbito local.

En la línea participativa con las Entidades Locales, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, elaboró unos principios generales aplicables al proceso y diseñó unos cuestionarios para llevar a cabo unos foros participativos con todos los cargos electos de las Entidades Locales de Navarra, que generaron un primer documento de conclusiones.

Con las aportaciones de todos ellos la Dirección General de Administración Local procedió a redactar el documento síntesis de Líneas Maestras, sintetizando el planteamiento y las aportaciones que se habían realizado hasta el momento a lo largo del proceso de participación.

En enero de 2017 el documento de Líneas Maestras (1ª versión) fue presentado a los cargos locales electos, en cuatro reuniones celebradas por todo el territorio de Navarra, y, en concreto, en Lumbier, Estella/Lizarra, Burlada y Tudela.

Tras resolver las dudas y cuestiones planteadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Dirección General de Administración Local procedió a la elaboración de una versión refundida del documento de Líneas Maestras que, de nuevo, fue sometido al análisis de las entidades locales en distintas reuniones coordinadas por la FNMC.

Así mismo, en el período de enero a junio de 2017, la Dirección General de Administración Local se ha reunido con personal técnico de las entidades locales para explicarles la versión refundida y conocer sus demandas profesionales, celebrándose reuniones con técnicas y técnicos de Igualdad, Archivo Municipal, Euskera, y Cultura, así como con representantes del Colegio de Trabajadores Sociales de Navarra y con la Asociación de Archiveros de Navarra.

También se han mantenido reuniones con los Sindicatos con representación en las Administraciones Públicas de Navarra (una con cada uno de los cinco sindicatos, y otra conjunta), para explicarles la versión refundida del documento de Líneas Maestras, haciendo especial hincapié en la protección de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores que actualmente prestan sus servicios en las diferentes mancomunidades y en otras entidades asociativas locales, como las Agrupaciones de Servicios Administrativos. De todas estas entrevistas se han recogido numerosas aportaciones que se han ido integrando en el documento base para la elaboración de la futura Ley.

El documento de Líneas Maestras fue sometido a exposición pública desde el 27 de abril hasta el 31 de agosto de 2017, para que las personas interesadas pudieran realizar sugerencias y aportaciones.

Procede, en consecuencia, iniciar el procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley que reordene la administración local Navarra.

Por ello, de conformidad con el artículo 52 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

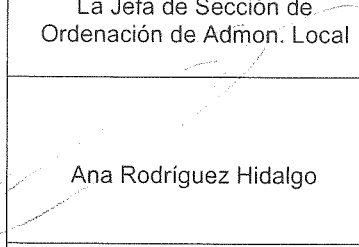
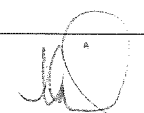

ORDENO:

1. Iniciar el procedimiento para la elaboración del Anteproyecto de Ley Foral de reforma de la Administración Local de Navarra.
2. Designar al Servicio de Ordenación Local como órgano encargado, junto con la Secretaría General Técnica, de su elaboración y tramitación.
3. Trasladar esta Orden Foral al Servicio de Ordenación Local y a la Secretaría General Técnica del Departamento, a los efectos oportunos.

24 OCT. 2017

LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL,
MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACION LOCAL


 Isabel Elizalde Arretxea

SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA ANTERIOR PROPUESTA		
Consideraciones complementarias <i>no se realizan otras consideraciones</i>		
La Jefa de Sección de Ordenación de Admon. Local	La Directora del Servicio de Ordenación Local	Vº Bº El Director General
 Ana Rodríguez Hidalgo	 Miren Itziar Sanz de Galdeano Martínez de Eulate	 Xabier Lasa Gorraiz
Fecha: 19.10.2017	Fecha: 20 OCT. 2017	Fecha: 20 OCT. 2017

